Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO Nº : 053 /

PADRE LAS CASAS, 19 MAR. 2010

VISTOS:

1.- La solicitud Nº 2789 de fecha 15.03.2010, donde se solicita transferencia de Patente de Alcoholes Rol 4-117..

2.- La Orden de Ingreso Municipal Nº 382.674, de fecha 08.01.2010, correspondiente al pago de Patente de Alcoholes del periodo Enero – Junio 2010.

3.- La Declaración Jurada de fecha 11.02.2010, firmada por el Notario Público Humberto Toro Martínez Conde, la cual señala que Doña Patricia Soledad Palacios Gornall, no se encuentra afecta a las prohibiciones señaladas en el articulo IV de la Ley de Alcoholes Nº 19.925.

4.- La Declaración Jurada de fecha 16.02.2010, firmada por el Notario Público Daniel Moncada Pedrero, la cual señala que Don Giovanni Michelle Di Costanzo Palacios, no se encuentra afecto a las prohibiciones señaladas en el articulo IV de la Ley de Alcoholes Nº 19.925.

5.- El certificado de Antecedentes Nº 252.911.488, de fecha 11.02.2010, emanado del Servicio de Registro Civil e Identificación, de Doña Patricia Soledad Palacios Gornall.

6.- El certificado de Antecedentes Nº 252.852.024, de fecha 16.02.2010, emanado del Servicio de Registro Civil e Identificación, de Don Giovanni Michelle Di Costanzo Palacios.

7.- La Cesión de Patente de Alcoholes, firmada ante el Notario Público Don Humberto Toro Martínez Conde, de fecha 24.09.2009. El cual señala que Don Juan Alfonso Puig Echavarri, vende y transfiere los derechos de la patente de Alcoholes .Rol 4-117 a la Hotelera Austral Limitada, representada por Patricia Palacios Gornall.

8.- Los articulos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir Patente de Alcoholes, lo cual se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase la transferencia de la Patente de Alcoholes Rol 4-117 a contar de Julio del Año 2010, según detalle:

ROL	: 4-117
ACTIVIDAD ECONOMICA	: HOTEL, HOSTERÍA MOTELES Y CABARET
CLASIFICACION	: ALCOHOLES I2
DIRECCION COMERCIAL	: KM. 5 PANAMERICANA SUR
ANTIGUO CONTRIBUYENTE	: HOTEL TURISMO LIMITADA
RUT	: 84.789.801-1
REPRESENTANTE LEGAL	: JUAN ALFONSO PUIG ECHAVARRI
RUT	
NUEVO CONTRIBUYENTE	: HOTELERA AUSTRAL LIMITADA
RUT	: 76.077.685-8
REPRESENTANTE LEGAL	: PATRICIA SOLEDAD PALACIOS GORNALL
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	
FONO	

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal, procederá a notificar a las personas naturales o jurídicas la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

VFS / ajd
Distribución:
- Rentas
- Contribuyente
- Oficina de Partes

(4-11/)
ID 26218